

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 1.000/2010

Dña. María De Los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba). Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Deportivos y de la Piscina Municipal en este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley

39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional y la correspondiente ordenanza fiscal se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, periodo durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de la Entidad y presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubiesen presentado alegaciones ni reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Tasa.

En Doña Mencía, a 29 de enero de 2010.— La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.